

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se declara la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por la obra «Canal de alimentación del embalse de González Lacasa y caminos de servicio», expediente número 1, término municipal de Villoslada de Cameros (Logroño).

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, vistos los documentos presentados por el Perito de la Administración, habida cuenta del informe de la Sección de Expropiaciones y de la resolución del Ministerio de Agricultura de fecha 30 de mayo de 1965 declarando la prevalencia del interés general de la obra sobre la utilidad pública del monte afectado y considerando que no se han presentado reclamaciones al respecto, he resuelto con esta fecha declarar la necesidad de la ocupación de los terrenos a que se refiere el expediente indicado, de los cuales son propietarios los señores y Entidades que figuran en las relaciones publicadas en el diario «Nueva Rioja», de Logroño, del día 16 de mayo de 1962; «Boletín Oficial del Estado» número 119, de fecha 18, y «Boletín Oficial de la Provincia de Logroño» número 56, de fecha 22 del mismo mes y año, así como también, en lo que al vuelo del monte afectado se refiere, el Ministerio de Agricultura, Distrito Forestal de Logroño, habiendo sido excluida del expediente la finca señalada con el número 1, por haberse comprobado había sido ya expropiada y pagada con el expediente original, «Fábrica de luz y molino», tramitado anteriormente.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se entregará por mediación de la Alcaldía una hoja declaratoria con la exacta descripción del bien que se le expropia, advirtiéndole que contra la presente resolución podrá recurrirse en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas por conducto de la Alcaldía, a través de esta Confederación, en un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Zaragoza, 22 de febrero de 1966.—El Ingeniero Director, Joaquín Blasco.—1.027-E.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios en el término municipal de Talavera la Real (Badajoz) para las obras de electrificación de las vegas bajas del Guadiana, línea de Talavera la Real a Alvarado.

Incluida dicha obra en el «Plan Badajoz», declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra que figuran en la siguiente relación para que acudan al Ayuntamiento de Talavera la Real el próximo día 15 de marzo, a las doce horas, a fin de que acreditando sus derechos en debida forma y previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

Madrid, 22 de febrero de 1966.—El Ingeniero Director, P. D., el Ingeniero Jefe.—990-E.

Relación que se cita

Número de la finca	Nombre y apellidos
1	D. Francisco Doncel Amador.
2	Hermanos Prieto de la Luna.
3	D.ª Adelaida Tienza Núñez.
4-6	D. Francisco Ardila.
5-7	D. Julián Broncano.
8	Herederos de don José Ardila.
9	D. Manuel López Pesini.
10	D. Jacinto Villalobos.
11	D. Juan José Núñez Villalobos.
12	D. Antonio Tienza Tienza.
13	D. Antonio Arroba Pérez y hermanos.
14-42	D. Manuel Doncel Villalobos.
15	D. Antonio Morillo.
16	Cordel (vía pecuaria).
17	Herederos de don Juan Tienza.
18	D. Eulogio Gómez Fernández.
19	Herederos de don Diego Durán.
20	D. Juan Rubio Gómez.
21-23	D. Juan Quintana Piedehierro.
22-24	D. Eulogio Gómez.
25	D. José Ordóñez Ardila.

Número de la finca	Nombre y apellidos
26	D. Antonio Ardila.
27	D. José Ardila Ordóñez.
28	D. Francisco Lara.
29	D. Manuel Villalobos.
30	D. Emilio Visea Leal.
31	D. Jesús González del Alamo.
32	Viuda de don José Navarrete.
33	D. Valentín Broncano.
34	Viuda de don Juan Guerrero.
35	D. Valentín Gómez Fernández.
36	D.ª Antonia Rodríguez.
37	D. Francisco Núñez.
38-41-43	D. Francisco Monterrey.
39	Herederos de don Ramón Juez.
40	D. Francisco Berciano Valle.
44	D. Benigno López.
45	D. Francisco Testá.
46	D.ª Manuela Navarrete Fernández.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios en el término municipal de Badajoz para las obras de «Electrificación de las vegas bajas del Guadiana, línea de Talavera la Real a Alvarado».

Incluida dicha obra en el «Plan Badajoz», declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra que figuran en la siguiente relación para que acudan al Ayuntamiento de Badajoz el próximo día 15 de marzo, a las diez horas, a fin de que acreditando sus derechos en debida forma y previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

Madrid, 23 de febrero de 1966.—El Ingeniero Director, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones.—1.008-E.

Relación que se cita, con expresión del número de la finca

1. Cordel (vía pecuaria).
2. Doña Manuela Navarrete Fernández (1.ª parte).
3. Doña Manuela Navarrete Fernández (2.ª parte).
4. Doña Manuela Navarrete Fernández (3.ª parte).
5. Doña Manuela Navarrete Fernández (4.ª parte).
6. Doña Manuela Navarrete Fernández (5.ª parte).
7. Don Alejandro Lillo.
8. Doña Amalia y doña Leonor Conejo Casilla (7.ª y 8.ª partes).
9. Ana Gallardo e hijos.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental por la que se declara la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de la acequia de Vilabertrán número 1 y azarbe de la misma en término municipal de Llers (Gerona), zona regable del río Muga, primera zona de la margen derecha.

Examinado el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de la acequia Vilabertrán número 1 y azarbe de la misma en término municipal de Llers (Gerona), de la zona regable del río Muga, primera zona de la margen derecha.

Resultando que publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» número 254, de 23 de octubre de 1965; en el «Boletín Oficial de la Provincia de Gerona» número 129, de 28 de octubre de 1965, y en el periódico «Los Sitios», de Gerona, de 17 de octubre de 1965, con exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento del término municipal afectado, se han presentado los siguientes escritos de reclamación y alegaciones:

Uno por don Enrique Pau Bosch, solicitando un paso para su finca, que podría quedar aislada por las referidas obras, y otro deducido por doña Emilia Clos Defis, en nombre de doña Joaquina Defis Marco, solicitando ser resarcida de los daños que las obras produzcan en su finca y pidiendo, al igual que el anterior, un paso, a fin de evitar el aislamiento de su propiedad;